

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 MAR 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº int.: 4395476

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **13745**

SAANTIAGO, 06 FEB 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº1319 de fecha 30.04.2001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Juan VARGAS HUALLPA, DNI Nº00476418, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados y desarrollando labores remuneradas sin autorización; b) La carta de reconsideración adjunta al Oficio Nº1633/2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional en su Oficio de fecha 06.01.2014, el recurrente registra la citada prohibición de ingreso, sin movimientos migratorios y sin antecedentes negativos en OCN Interpol; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVOCASE la RESOLUCION EXENTA Nº1319, de fecha 30.04.2001, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Juan VARGAS HUALLPA, nacido el 01.01.1966 DNI Nº00476418, de nacionalidad peruana.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



SDP
22391 28/01/2014
MF/GCH/AHC/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



SALUDA A UD.
LUIS MASFERRER-FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN